

CUDAP: EXP-UNC: 0056376/2017

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Patricia Mercado, Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, en la que solicita autorización para el cobro de honorarios por el dictado del Seminario “Aprendizaje” de la Carrera de Especialización en Adolescencia desarrollado los días 20 y 21 de octubre con una carga horaria total de 15 hs; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que la Mgter. Patricia Mercado revista como Profesora Adjunta exclusiva en la cátedra “Teorías del Aprendizaje” de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Mgter. Patricia Mercado, a percibir honorarios por el dictado del Seminario “Aprendizaje” de la Carrera de Especialización en Adolescencia desarrollado los días 20 y 21 de octubre con una carga horaria total de 15 hs.


ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **506**

cr.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.